

del Martes 12 de Diciembre de 1775.

NOTICIA AL PUBLICO

*De un fondo á rentas vitalicias de quince millones de libras tornesas para la construcción de un Canal de riego y navegacion en el Reino de Murcia, baxo de la hypoteca del mencionado Canal, sus réditos, concesiones, propiedades, gracias, prerrogativas y privilegios concedidos á la Real Compañía titulada Pradez y Compañía por Real Cédula de S. M. de 4 de Junio de 1775 á consulta del Consejo Supremo de Castilla.*

**H**abiendo manifestado la experiencia la grande utilidad de las Azequias ó Canales de riego necesarios en *España*, mayormente en la parte meridional, para fertilizar las tierras ó campos que la escasez de las lluvias hace estériles, como asimismo la necesidad de la navegacion interior en el Reino de *Murcia*, sea para conducir á los Arsenales de *Cartagena* las excelentes maderas que producen los montes que separan este Reino del de *Granada*, y la pez y alquitran, como para dar salida por mar á los frutos de dicho Reino, y abastecerle por este medio con facilidad y poco coste de los que necesiten aquellos moradores: enterado S. M. de tan importante objeto, á consulta del Supremo Consejo de *Castilla*, ha concedido á la dicha Compañía por la citada Real Cédula las facultades necesarias para construir un Canal de riego y navegacion en el Reino de *Murcia*, cuyo suelo y terreno es de superior calidad, y su clima uno de los mejores de *España*, como es notorio, recibiendo y disfrutando las aguas de los rios *Guardal, Castril, Rioseco, Brabata, Fuentes de Carabaca, Ojos de Archibel, de Luchena* y otras aguas para regar las llanuras y campos de *Huescar, Lorca, Totana, Fuentealamo, Lebrilla, Murcia, Cartagena, &c.*

El Canal principal de navegacion y riego será de una extension de 43 leguas de largo, comunicandose al Puerto de *Cartagena*, y segun los diferentes ramos de Canales que de aquel dimanarán únicamente para el riego, será éste de 4500 fanegas de terreno.

S. M. ha concedido á la dicha Compañía el goce de este Canal por 110 años, y asimismo la facultad de exigir de los propietarios de las tierras, por el derecho de riego, la sexta parte de sus cosechas en granos, y la octava parte de los demás frutos, como son Seda, Aceituna, Vino, Lino, Cañamo y Forrage por término de 30 años.

La septima parte de los granos , y la novena de los otros frutos por espacio de los 25 años siguientes.

La octava parte de los granos , y la decima de los otros frutos en los otros 25 años sucesivos.

Y la decima parte de los granos , y la duodecima de los otros frutos en los 30 años consiguientes y últimos, que completan la época de los 110 concedidos á la Real Compañía.

Tambien la ha concedido S. M. el aprovechamiento de todas las minas que se halláren en el lecho del Canal y sus 106 varas de terreno que la ha dado en perpetuidad y plena propiedad. El privilegio exclusivo de la navegacion y de la pesca durante los 110 años de su goce ; y despues de este tiempo el permiso perpetuo de tener en el Canal para navegar en él 20 barcos del mayor buque, esentos de todos derechos: el libre uso de las canteras públicas y particulares : la extraccion libre de los frutos de la Compañía, con franqueza de todos derechos: el uso perpetuo de los Molinos y demás máquinas que haga construir la Compañía en el Canal , y otras cosas que constan en la Real Cédula.

Para promover y favorecer la execucion de obra tan grande y útil, dando al mismo tiempo la mayor seguridad á los prestadores para el pago de sus rentas, ha concedido S.M. á la misma Compañía la propiedad perpetua de 53 varas *Castellanas* de terreno de cada lado del Canal en toda su extension, con facultad de construir en él, á beneficio de la Compañía y con perpetuidad de su pleno dominio , toda especie de Molinos , Casas, Almacenes , Mesones , Baños cubiertos , Estanques para pescados , Fosos para preparar Cañamo y Lino , todo para utilidad de la empresa y la mejor facilidad y conveniencia del Público.

Como para un negocio tan grande se requieren fondos considerables, se ha dignado S. M. autorizar por la misma Real Cédula á la expresada Compañía para que pueda tomar, por via de préstamo á fondo perdido, la cantidad de quince millones de libras tornesas en rentas vitalicias segun la disposicion del Plan aquí inserto, y de hypotecar el dicho Canal , sus propiedades , rentas y demás gracias , privilegios y prerrogativas concedidas para mayor seguridad de los prestadores.

Atendiendo S. M. por todos medios á la mayor seguridad de los fondos, que deben servir para las obras del referido Canal, y su legítimo destino con la economía y buen orden que es tan necesario en obras de esta importancia, y que con la mayor exâctitud y puntualidad se paguen á los prestadores interesados, y socios de la Compañía las rentas que les correspondan, se ha servido nombrar al Sr. *D. Juan Acedo Rico*, Ministro de su Consejo, para presidir las Juntas de la Compañía, con las facultades oportunas y necesarias para velar en la economía, seguridad, custodia, recaudo, y legítima inversion de los fondos, precaver qualquier desorden,

y dar noticia al Consejo, si se contraviniere en alguna parte á las Soberanas resoluciones de S. M. con que se halla aprobada la execucion de dicho Canal, el qual deberá estar acabado en el preciso término de diez años, contados desde el dia 4 de Junio del presente, en que se libró la citada Real Cédula de aprobacion.

*D. Juan Nicolás de la Corbiere*, residente en *París*, encargado de la negociacion de fondos en diversas Capitales de la *Europa*, conforme á su Contrata de 31 de Agosto de 1773, avisa en toda su correspondencia con la Compañía los adelantamientos y ventajoso estado en que tiene la referida negociacion, en la que han entrado diferentes casas estrangeras de notorio abono, tomando á su cargo la habilitacion y apronto de los caudales correspondientes al numero de Villetes que han recibido, cuyas remesas vá continuando sin intermision de correo el nominado *D. Juan Nicolás de la Corbiere*, habiendo llegado á la Compañía en diferentes letras de cambio desde 17 de Noviembre próximo hasta el dia 8 del presente mes de Diciembre 580895 doblones y 12 reales de plata de á 16 quartos.

Y teniendo presente la Compañía que por el artículo 86 de la citada Real Cédula de 4 de Junio la tiene S. M. concedido su Real permiso y facultad para tomar los quince millones de libras tornesas en rentas vitalicias y á fondo perdido, de cualesquiera personas ó Comunidades Eclesiásticas, y Seculares, Casas de Negocios ó Compañías, así de estos Reinos, como fuera de ellos, ha reservado quince mil y seiscientos Villetes (sin embargo de haberlos pedido con instancia dicho *D. Juan Nicolás de la Corbiere* para habilitarlos en los Países estrangeros) con el fin de que las personas que quieran tomar Villetes y entrar con ellos en el sortéo, que debe hacerse con las solemnidades expresadas, acudan á la casa de *D. Juan Soret*, Tesorero de la Compañía, con aprobacion del Consejo, y Cambista, en la calle del Carmen de esta Corte, casa Num. 3, Manz. 352.

Por el enunciado Plan se reconoce que cada Villetete ganará cinco rentas grandes ó pequeñas, segun la suerte que le cupiere, una en cada época de las cinco que están fixadas. En las quatro primeras cada renta será pagada durante dos años consecutivos, empezando por el de 1776 hasta el de 1783 inclusivè á los propietarios de los Villetes ó sus herederos.

En la quinta época desde 1784 será vitalicia la renta que haya ganado cada Villetete, y esta durará y será pagada anualmente hasta el fallecimiento de la persona ó personas en cuya cabeza hubiese sido puesta. Por esta regla con un solo Villetete se puede tener la fortuna de ganar en las quatro primeras épocas la renta de veinte, treinta, treinta y seis y sesenta mil libras tornesas en cada una, pagaderas dos veces, que son en dos años consecutivos. La de cien mil libras vitalicias, pagaderas todos los años hasta la muerte de la persona ó personas en cuyo nombre estubiese puesta la renta; y los que no tubiesen la fortuna de lograr alguno de los premios

mios grandes en las cinco extracciones y épocas, conseguirán al menos el interés de su dinero á cinco por ciento en las dos primeras épocas, á cinco y medio en la tercera, á mas de seis en la quarta y á siete y medio en la última: no habiendose visto jamás tanta ventaja con una cantidad tan corta, respecto de que con solo sesenta libras entregadas una vez goza de cinco diferentes suertes.

El pago de las 60 libras tornesas, importe de los referidos Villetes, se executará en *España* al respecto de quatro reales vellon la libra, y tambien la Compañia pagará por las rentas habidas á los prestadores de estos Reinos en libras tornesas á quatro reales vellon cada una, pues así corresponde á lo recibido.

*Plan y distribucion de un préstamo en rentas vitalicias de quince millones de libras tornesas. Dicho préstamo se compondrá de doscientos y cinquenta mil Villetes, y estos Villetes de préstamo serán segun el modelo señalado Num. 1. de sesenta libras de Francia cada Villete, cuya renta será fixada por via de suerte en cinco sortéos, que se executarán á un mismo tiempo, y formarán cinco épocas de diferentes pagos y sumas.*

**L**A primera época contendrá los dos primeros años, y durante cada uno de ellos se pagarán novecientas mil libras de renta, segun la distribucion señalada Num. 3.

La segunda época contendrá los dos años siguientes, y durante cada uno de ellos se pagará un millon, y cinquenta mil libras de renta, segun la distribucion con la señal Num. 4.

La tercera época contendrá los otros dos años siguientes, y durante cada uno de ellos se pagará un millon, y doscientas mil libras de renta, segun la distribucion señalada con el Num. 5.

La quarta época contendrá los dos años siguientes, y durante cada uno de ellos se pagará un millon, y quinientas mil libras de renta, segun la distribucion señalada con el Num. 6.

La quinta época fixará las rentas vitalicias para pagar el noveno año y los siguientes hasta la muerte de la persona ó personas en cuya cabeza se haya puesto la renta, y cada un año se pagará un millon, y ochocientas mil libras de renta, segun la distribucion señalada Num. 7.

El pago de estas rentas se hará todos los años en *Madrid, Génova, Hamburgo y Berna*, en *Suiza*, donde se executará el préstamo; y además se establecerán pagadores de dichas rentas en las principales Ciudades de *Europa* para la facilidad de los Estrangeros que se hubiesen interesado en este préstamo, de que el Público quedará instruido por la lista general del sortéo de las rentas.

Los pagos empezarán á executarse en el mes de Julio de 1776, y con-

5  
tinuarán todos los años al mismo tiempo hasta la extincion, y se harán en dinero de *Francia* efectivo, sobre el pie, título y peso actual de las monedas, sin embargo de qualesquiera variaciones que pudieran suceder en ellas, ó en moneda del país, á donde se harán los pagos segun el curso de estas monedas con las de *Francia*, sobre la presentacion y verificacion de los Villetes, Papel de crédito ó Contrata; y á fin de que los pagadores puedan hacer constar todos los años haber pagado las rentas, se harán dobles recibos, el uno quedará en poder del pagador para su descargo, y el otro se remitirá á la Compañía para ser entregado al Sr. Juez Conservador de los fondos, á fin de que los haga pasar al Consejo, y quede este Supremo Tribunal asegurado de la buena fé y exácto cumplimiento de la Contrata.

Las rentas cabidas á los Villetes de préstamo en las quatro primeras épocas no serán sujetas á extinguirse durante este tiempo, y serán pagadas constantemente á los tenedores de ellas todos los años, aunque durante los ocho que comprehenden hayan muerto las personas en cuya cabeza se hallen colocadas; pero si dichas personas hubiesen muerto en primero de Julio de 1784, que es quando empieza la quinta época, y se fixa la renta vitalicia, no gozarán de ella.

Los prestadores podrán poner las rentas vitalicias que hubiesen correspondido á sus Villetes en cabeza de personas coronadas, Principes Soberanos, ó Principes de la Sangre de *Europa*; y como se sabe siempre quando unas personas de esta importancia han fallecido, la renta vitalicia se pagará sin necesidad de presentar documento que acredite su vida por la notoriedad pública con que siempre constan estos sucesos, y gozarán de ella hasta el año despues que hayan muerto.

Los que quieran sin embargo colocar las rentas cabidas á sus Villetes en su proprio nombre, serán dueños de hacerlo, y la Compañía les hará remitir una Contrata de constitucion sin ningun gasto, con tal que llegue la renta anual á cien libras de *Francia*, y serán obligados de presentar una fé de vida de la persona en cabeza de quien se haya colocado la renta para cobrarla.

Se podrán tambien reunir las rentas de diversos Villetes en un solo papel de crédito, y colocarlas sobre várias cabezas en un mismo contrato.

Cada tenedor de los Villetes acudirá en el término de tres meses, despues de la publicacion de la Lista general, á uno de los Pagadores de rentas para indicarle sobre quien quiere colocar las cabidas á su Villetes en los cinco sortéos, lo que escribirá inmediatamente al dorso de él, sin que se pueda mudar; y en pagando la renta del primer año, se cambiará el Villetes de préstamo, y se dará en su lugar un papel de crédito, segun el modelo Num. 2., que contendrá las cinco diferentes sumas que la suerte habrá fixado á cada Villetes, con el nombre de la persona en cabeza de quien se haya colocado.

El sortéo de los Villetes de préstamo se hará públicamente en *Madrid* en presencia y con autoridad de los Magistrados, que serán nombrados por el Rei y el Consejo para este fin en el año de 1776, y se procederá á este sortéo en la forma siguiente.

Habrà en la sala del sortéo seis ruedas, la primera contendrá los números de los doscientos y cinquenta mil Villetes que componen este préstamo, y será señalada: *Rueda de los números de los Villetes de préstamo.*

La segunda rueda contendrá las doscientas cinquenta mil rentas de la primera época, pagaderas en los años de 1776 y 1777.

La tercera rueda contendrá las doscientas cinquenta mil rentas de la segunda época, pagaderas en los años de 1778 y 1779.

La quarta rueda contendrá las doscientas cinquenta mil rentas de la tercera época, pagaderas en los años de 1780 y 1781.

La quinta rueda contendrá las doscientas cinquenta mil rentas de la quarta época, pagaderas en los años de 1782 y 1783.

La sexta rueda contendrá las doscientas cinquenta mil rentas de la quinta época, pagaderas el año de 1784, y los demás años siguientes hasta la muerte de las personas en cuya cabeza estén puestas estas rentas.

Se sacará un Villete de la rueda de los números de los Villetes; y despues de haberlo escrito á presencia de los mismos Magistrados, y demás personas, que autorizarán el público sortéo, se sacará succesivamente un Villete de cada una de las ruedas que componen las cinco épocas, que fixará y determinará las rentas del número sacado, y así en seguida hasta el fin.

Todas las Sesiones del sortéo se abrirán y cerrarán á presencia del Público: uno de los Magistrados, que presidirá al sortéo, tendrá una de las dos llaves de cada rueda, y uno de los interesados en la Compañía tendrá la otra: habrá tambien un Cuerpo de Guardia en la sala próxima á la del sortéo, y centinelas que velarán dia y noche para la seguridad de las ruedas desde el mismo punto que se principie el sortéo hasta la conclusion total de él.

Se darán al Público Listas particulares de cada sortéo, y al fin se distribuirá la Lista general, que se establecerá en la forma siguiente.

*Lista general de las rentas apropiadas á los Villetes de préstamo del Canal Real del Reino de Murcia, lugar de sus pagos y el nombre de los pagadores de dichas rentas.*

Número de los Villetes.	Rentas de la primera época de 1776 y 1777.	Rentas de la segunda época de 1778 y 1779.	Rentas de la tercera época de 1780 y 1781.	Rentas de la quarta época de 1782 y 1783.	Rentas de la quinta época de 1784 y años siguientes, hasta la muerte de la persona en cabeza de quien se pondrá.	Lugar de los pagos de las rentas.	Nombres de los pagadores de las rentas.

Préstamo en rentas vitalicias para el Canal Real del Reino de Murcia, que se ha de construir por D. Pedro Pradez, y Compañía, Empresarios de él, conforme á su Contrata, baxo la hypoteca de dicho Canal, sus concesiones, redivos, gracias y prerrogativas otorgadas á la referida Compañía por Cédula Real de S. M. Católica, y de su Supremo Consejo de Castilla, con fecha de 4 de Junio del presente año de 1775.

Número.

Número.

El Portador ha pagado sesenta libras tornesas por este Villette, cuyos intereses serán fixados por medio de cinco sortéos, que se executarán á un tiempo en Madrid en el año de 1776, conforme al Plan de distribucion en presencia y con la autoridad de los Magistrados nombrados por S. M. Católica. Este Villette de préstamo será reemplazado de su haber en el mes de Julio del año de 1776, pagando al mismo tiempo las rentas del primer año con papel de crédito ó contrata de obligacion, que hará mencion de las diferentes sumas de intereses, cabidas por la suerte en las cinco épocas de pagamentos, á hacer por parte de la dicha Compañía, del nombre de la persona en cabeza de quien se habrá colocado la renta, y del parage á donde se hará el pago, que se executará sin gasto por el interesado. = Pradez y Compañía. = Lugar del Sello. = Como Comisionado por el Consejo, = Manuel de Carranza.

Número.

Número.

Papel de crédito de las rentas vitalicias, cabidas por la suerte al Villette de préstamo Num.

Segun la Lista firmada para el Canal Real del Reino de Murcia, que se ha de construir por D. Pedro Pradez y Compañía, Empresarios de él, conforme á su Contrata, baxo la hypoteca de dicho Canal, sus concesiones, redivos, gracias y prerrogativas otorgadas á la referida Compañía por Cédula Real de S. M. Católica, y de su Supremo Consejo de Castilla, con fecha de 4 de Junio de 1775, el qual Villette ha producido la cantidad de... libras de Francia por los intereses de la primera época, pagaderas en el mes de Julio de los años de 1776 y 1777.

El importe de... libras de Francia por los intereses de la segunda época, pagaderas en el mes de Julio de los años de 1778 y 1779.

El importe de... libras de Francia por los intereses de la tercera época, pagaderas en el mes de Julio de los años de 1780 y 1781.

El importe de... libras de Francia por los intereses de la quarta época, pagaderas en el mes de Julio de los años de 1782 y 1783.

Durante estas quatro épocas, los prestadores de los Villettes, papel de crédito ó contrata, serán constantemente pagados, aunque la persona sobre cuya cabeza esté colocada la renta hubiese muerto durante este tiempo.

El importe de... libras de Francia por los intereses de la quinta época, colocados sobre la cabeza de... pagaderas en el mes de Julio del año de 1784; y todos los siguientes hasta la muerte de la persona arriba expresada en dinero de Francia, baxo el pie del título y peso actual de las monedas, sin embargo de las variaciones que podrían sobrevenir en ellas, ó al precio corriente de la Plaza del dinero de Francia con el del Lugar en donde se hará el pago, que se executará sin gasto para el interesado = Compañía Real del Real Canal del Reino de Murcia = Pradez y Compañía. = Lugar del Sello.

El presente papel de crédito será aprobado y firmado por el pagador de las rentas, encargado de pagarlas en los Lugares adonde será entregado.

Señal N. 1

Num. Villette de préstamo del Real Canal de Murcia.

Numero.

Señal N. 2

Num.

Papel de Crédito del Canal Real del Reino de Murcia.

Numero.

# Distribucion de las Rentas en las cinco épocas.

Señal Num. 3.	Señal Num. 4.	Señal Num. 5.	Señal Num. 6.	Señal Num. 7.																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<p><i>Primera época 900000. libras tornesas, divididas en 250000. rentas, pagaderas en los años de 1776. y 1777.</i></p>	<p><i>Seg. época 1.050000. libras tornesas, divididas en 250000. rentas pagaderas en los años de 1778 y 1779.</i></p>	<p><i>Terc. época. 1.200000. libras tornesas, divididas en 250000. rentas, pagaderas en los años de 1780. y 1781.</i></p>	<p><i>Quarta época. 1.500000 libras tornesas, divididas en 250000. rentas, pagaderas en los años de 1782. y 1783.</i></p>	<p><i>Quinta época. 1.800000 libras tornesas, divididas en 250000. rentas, pagaderas en el año de 1784. y demás siguientes.</i></p>																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Renta.....</td><td>20000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>15000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>10000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>6000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>4080</td></tr> <tr><td>2. de. . 2400...</td><td>4800</td></tr> <tr><td>3. de. . 1800...</td><td>5400</td></tr> <tr><td>5. de. . 1000...</td><td>5000</td></tr> <tr><td>8. de. . 710...</td><td>5760</td></tr> <tr><td>12. de. . 500...</td><td>6000</td></tr> <tr><td>20. de. . 300...</td><td>6000</td></tr> <tr><td>25. de. . 200...</td><td>5000</td></tr> <tr><td>40. de. . 100...</td><td>4000</td></tr> <tr><td>50. de. . 60...</td><td>3000</td></tr> <tr><td>60. de. . 36...</td><td>2160</td></tr> <tr><td>70. de. . 30...</td><td>2100</td></tr> <tr><td>100. de. . 24...</td><td>2400</td></tr> <tr><td>200. de. . 12...</td><td>2400</td></tr> <tr><td>300. de. . 9...</td><td>2700</td></tr> <tr><td>500. de. . 7.y 4. s.</td><td>3600</td></tr> <tr><td>600. de. . 6...</td><td>3600</td></tr> <tr><td>1000. de. . 5...</td><td>5000</td></tr> <tr><td>2000. de. . 4.y 10. s.</td><td>9000</td></tr> <tr><td>5000. de. . 4...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>30000. de. . 3.y 8.</td><td>102000</td></tr> <tr><td>60000. de. . 3.y 5.</td><td>195000</td></tr> <tr><td>150000. de. . 3...</td><td>450000</td></tr> <tr><td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;">250000. Rentas. 900000</td></tr> </table>	1. Renta.....	20000	1. de.....	15000	1. de.....	10000	1. de.....	6000	1. de.....	4080	2. de. . 2400...	4800	3. de. . 1800...	5400	5. de. . 1000...	5000	8. de. . 710...	5760	12. de. . 500...	6000	20. de. . 300...	6000	25. de. . 200...	5000	40. de. . 100...	4000	50. de. . 60...	3000	60. de. . 36...	2160	70. de. . 30...	2100	100. de. . 24...	2400	200. de. . 12...	2400	300. de. . 9...	2700	500. de. . 7.y 4. s.	3600	600. de. . 6...	3600	1000. de. . 5...	5000	2000. de. . 4.y 10. s.	9000	5000. de. . 4...	20000	30000. de. . 3.y 8.	102000	60000. de. . 3.y 5.	195000	150000. de. . 3...	450000	250000. Rentas. 900000		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Renta.....</td><td>30000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>20000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>15000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>10000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>6380</td></tr> <tr><td>2. de. . 3600...</td><td>7200</td></tr> <tr><td>3. de. . 2400...</td><td>7200</td></tr> <tr><td>5. de. . 1500...</td><td>7500</td></tr> <tr><td>8. de. . 1200...</td><td>9600</td></tr> <tr><td>12. de. . 1000...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>20. de. . 720...</td><td>14400</td></tr> <tr><td>25. de. . 600...</td><td>15000</td></tr> <tr><td>40. de. . 500...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>50. de. . 300...</td><td>15000</td></tr> <tr><td>60. de. . 200...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>70. de. . 100...</td><td>7000</td></tr> <tr><td>100. de. . 60...</td><td>6000</td></tr> <tr><td>200. de. . 24...</td><td>4800</td></tr> <tr><td>300. de. . 12...</td><td>3600</td></tr> <tr><td>500. de. . 9...</td><td>4500</td></tr> <tr><td>600. de. . 7.y 4. s.</td><td>4320</td></tr> <tr><td>1000. de. . 6...</td><td>6000</td></tr> <tr><td>2000. de. . 5...</td><td>10000</td></tr> <tr><td>5000. de. . 4.y 10.</td><td>22500</td></tr> <tr><td>30000. de. . 4...</td><td>120000</td></tr> <tr><td>60000. de. . 3.10.</td><td>210000</td></tr> <tr><td>150000. de. . 3...</td><td>450000</td></tr> <tr><td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;">250000. Rentas. 1.050000</td></tr> </table>	1. Renta.....	30000	1. de.....	20000	1. de.....	15000	1. de.....	10000	1. de.....	6380	2. de. . 3600...	7200	3. de. . 2400...	7200	5. de. . 1500...	7500	8. de. . 1200...	9600	12. de. . 1000...	12000	20. de. . 720...	14400	25. de. . 600...	15000	40. de. . 500...	20000	50. de. . 300...	15000	60. de. . 200...	12000	70. de. . 100...	7000	100. de. . 60...	6000	200. de. . 24...	4800	300. de. . 12...	3600	500. de. . 9...	4500	600. de. . 7.y 4. s.	4320	1000. de. . 6...	6000	2000. de. . 5...	10000	5000. de. . 4.y 10.	22500	30000. de. . 4...	120000	60000. de. . 3.10.	210000	150000. de. . 3...	450000	250000. Rentas. 1.050000		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Renta.....</td><td>36000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>24000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>16000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>10000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>6500</td></tr> <tr><td>2. de. . 4000...</td><td>8000</td></tr> <tr><td>3. de. . 3200...</td><td>9600</td></tr> <tr><td>5. de. . 1800...</td><td>9000</td></tr> <tr><td>8. de. . 1200...</td><td>9600</td></tr> <tr><td>12. de. . 1000...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>20. de. . 900...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>25. de. . 720...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>40. de. . 600...</td><td>24000</td></tr> <tr><td>50. de. . 400...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>60. de. . 300...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>70. de. . 200...</td><td>14000</td></tr> <tr><td>100. de. . 100...</td><td>10000</td></tr> <tr><td>200. de. . 60...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>300. de. . 24...</td><td>7200</td></tr> <tr><td>500. de. . 12...</td><td>6000</td></tr> <tr><td>600. de. . 9...</td><td>5400</td></tr> <tr><td>1000. de. . 7.y 4. s.</td><td>7200</td></tr> <tr><td>2000. de. . 6...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>5000. de. . 5...</td><td>25000</td></tr> <tr><td>30000. de. . 4.10</td><td>135000</td></tr> <tr><td>60000. de. . 4...</td><td>270000</td></tr> <tr><td>150000. de. . 3.y 8.</td><td>487500</td></tr> <tr><td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;">250000. Rentas. 1.200000</td></tr> </table>	1. Renta.....	36000	1. de.....	24000	1. de.....	16000	1. de.....	10000	1. de.....	6500	2. de. . 4000...	8000	3. de. . 3200...	9600	5. de. . 1800...	9000	8. de. . 1200...	9600	12. de. . 1000...	12000	20. de. . 900...	18000	25. de. . 720...	18000	40. de. . 600...	24000	50. de. . 400...	20000	60. de. . 300...	18000	70. de. . 200...	14000	100. de. . 100...	10000	200. de. . 60...	12000	300. de. . 24...	7200	500. de. . 12...	6000	600. de. . 9...	5400	1000. de. . 7.y 4. s.	7200	2000. de. . 6...	12000	5000. de. . 5...	25000	30000. de. . 4.10	135000	60000. de. . 4...	270000	150000. de. . 3.y 8.	487500	250000. Rentas. 1.200000		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Renta.....</td><td>60000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>36000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>24000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>15000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>8200</td></tr> <tr><td>2. de. . 6000...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>3. de. . 5000...</td><td>15000</td></tr> <tr><td>5. de. . 4000...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>8. de. . 2400...</td><td>19200</td></tr> <tr><td>12. de. . 1000...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>20. de. . 800...</td><td>16000</td></tr> <tr><td>25. de. . 720...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>40. de. . 600...</td><td>24000</td></tr> <tr><td>50. de. . 500...</td><td>25000</td></tr> <tr><td>60. de. . 400...</td><td>24000</td></tr> <tr><td>70. de. . 300...</td><td>21000</td></tr> <tr><td>100. de. . 200...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>200. de. . 100...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>300. de. . 60...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>500. de. . 24...</td><td>11000</td></tr> <tr><td>600. de. . 12...</td><td>7200</td></tr> <tr><td>1000. de. . 9...</td><td>9000</td></tr> <tr><td>2000. de. . 7.y 4. s.</td><td>14400</td></tr> <tr><td>5000. de. . 6...</td><td>30000</td></tr> <tr><td>30000. de. . 5...</td><td>150000</td></tr> <tr><td>60000. de. . 4.10.</td><td>270000</td></tr> <tr><td>150000. de. . 4...</td><td>600000</td></tr> <tr><td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;">250000. Rentas. 1.500000</td></tr> </table>	1. Renta.....	60000	1. de.....	36000	1. de.....	24000	1. de.....	15000	1. de.....	8200	2. de. . 6000...	12000	3. de. . 5000...	15000	5. de. . 4000...	20000	8. de. . 2400...	19200	12. de. . 1000...	12000	20. de. . 800...	16000	25. de. . 720...	18000	40. de. . 600...	24000	50. de. . 500...	25000	60. de. . 400...	24000	70. de. . 300...	21000	100. de. . 200...	20000	200. de. . 100...	20000	300. de. . 60...	18000	500. de. . 24...	11000	600. de. . 12...	7200	1000. de. . 9...	9000	2000. de. . 7.y 4. s.	14400	5000. de. . 6...	30000	30000. de. . 5...	150000	60000. de. . 4.10.	270000	150000. de. . 4...	600000	250000. Rentas. 1.500000		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1. Renta.....</td><td>100000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>60000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>30000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>20000</td></tr> <tr><td>1. de.....</td><td>14800</td></tr> <tr><td>2. de. . 9000...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>3. de. . 6000...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>5. de. . 5000...</td><td>25000</td></tr> <tr><td>8. de. . 3600...</td><td>28800</td></tr> <tr><td>12. de. . 2400...</td><td>28800</td></tr> <tr><td>20. de. . 1500...</td><td>30000</td></tr> <tr><td>25. de. . 1000...</td><td>25000</td></tr> <tr><td>40. de. . 800...</td><td>32000</td></tr> <tr><td>50. de. . 600...</td><td>30000</td></tr> <tr><td>60. de. . 400...</td><td>24000</td></tr> <tr><td>70. de. . 300...</td><td>21000</td></tr> <tr><td>100. de. . 200...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>200. de. . 100...</td><td>20000</td></tr> <tr><td>300. de. . 36...</td><td>10800</td></tr> <tr><td>500. de. . 24...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>600. de. . 18...</td><td>10800</td></tr> <tr><td>1000. de. . 12...</td><td>12000</td></tr> <tr><td>2000. de. . 9...</td><td>18000</td></tr> <tr><td>5000. de. . 7.y 4. s.</td><td>36000</td></tr> <tr><td>30000. de. . 6...</td><td>180000</td></tr> <tr><td>60000. de. . 5...</td><td>300000</td></tr> <tr><td>150000. de. . 4.10.</td><td>675000</td></tr> <tr><td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;">250000. Rentas. 1.800000</td></tr> </table>	1. Renta.....	100000	1. de.....	60000	1. de.....	30000	1. de.....	20000	1. de.....	14800	2. de. . 9000...	18000	3. de. . 6000...	18000	5. de. . 5000...	25000	8. de. . 3600...	28800	12. de. . 2400...	28800	20. de. . 1500...	30000	25. de. . 1000...	25000	40. de. . 800...	32000	50. de. . 600...	30000	60. de. . 400...	24000	70. de. . 300...	21000	100. de. . 200...	20000	200. de. . 100...	20000	300. de. . 36...	10800	500. de. . 24...	12000	600. de. . 18...	10800	1000. de. . 12...	12000	2000. de. . 9...	18000	5000. de. . 7.y 4. s.	36000	30000. de. . 6...	180000	60000. de. . 5...	300000	150000. de. . 4.10.	675000	250000. Rentas. 1.800000	
1. Renta.....	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	15000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	10000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	6000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	4080																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2. de. . 2400...	4800																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3. de. . 1800...	5400																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5. de. . 1000...	5000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
8. de. . 710...	5760																																																																																																																																																																																																																																																																																											
12. de. . 500...	6000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20. de. . 300...	6000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
25. de. . 200...	5000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40. de. . 100...	4000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50. de. . 60...	3000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60. de. . 36...	2160																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70. de. . 30...	2100																																																																																																																																																																																																																																																																																											
100. de. . 24...	2400																																																																																																																																																																																																																																																																																											
200. de. . 12...	2400																																																																																																																																																																																																																																																																																											
300. de. . 9...	2700																																																																																																																																																																																																																																																																																											
500. de. . 7.y 4. s.	3600																																																																																																																																																																																																																																																																																											
600. de. . 6...	3600																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1000. de. . 5...	5000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2000. de. . 4.y 10. s.	9000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5000. de. . 4...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30000. de. . 3.y 8.	102000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60000. de. . 3.y 5.	195000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
150000. de. . 3...	450000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
250000. Rentas. 900000																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1. Renta.....	30000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	15000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	10000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	6380																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2. de. . 3600...	7200																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3. de. . 2400...	7200																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5. de. . 1500...	7500																																																																																																																																																																																																																																																																																											
8. de. . 1200...	9600																																																																																																																																																																																																																																																																																											
12. de. . 1000...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20. de. . 720...	14400																																																																																																																																																																																																																																																																																											
25. de. . 600...	15000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40. de. . 500...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50. de. . 300...	15000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60. de. . 200...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70. de. . 100...	7000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
100. de. . 60...	6000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
200. de. . 24...	4800																																																																																																																																																																																																																																																																																											
300. de. . 12...	3600																																																																																																																																																																																																																																																																																											
500. de. . 9...	4500																																																																																																																																																																																																																																																																																											
600. de. . 7.y 4. s.	4320																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1000. de. . 6...	6000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2000. de. . 5...	10000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5000. de. . 4.y 10.	22500																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30000. de. . 4...	120000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60000. de. . 3.10.	210000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
150000. de. . 3...	450000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
250000. Rentas. 1.050000																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1. Renta.....	36000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	24000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	16000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	10000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	6500																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2. de. . 4000...	8000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3. de. . 3200...	9600																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5. de. . 1800...	9000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
8. de. . 1200...	9600																																																																																																																																																																																																																																																																																											
12. de. . 1000...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20. de. . 900...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
25. de. . 720...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40. de. . 600...	24000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50. de. . 400...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60. de. . 300...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70. de. . 200...	14000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
100. de. . 100...	10000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
200. de. . 60...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
300. de. . 24...	7200																																																																																																																																																																																																																																																																																											
500. de. . 12...	6000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
600. de. . 9...	5400																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1000. de. . 7.y 4. s.	7200																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2000. de. . 6...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5000. de. . 5...	25000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30000. de. . 4.10	135000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60000. de. . 4...	270000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
150000. de. . 3.y 8.	487500																																																																																																																																																																																																																																																																																											
250000. Rentas. 1.200000																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1. Renta.....	60000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	36000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	24000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	15000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	8200																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2. de. . 6000...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3. de. . 5000...	15000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5. de. . 4000...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
8. de. . 2400...	19200																																																																																																																																																																																																																																																																																											
12. de. . 1000...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20. de. . 800...	16000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
25. de. . 720...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40. de. . 600...	24000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50. de. . 500...	25000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60. de. . 400...	24000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70. de. . 300...	21000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
100. de. . 200...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
200. de. . 100...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
300. de. . 60...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
500. de. . 24...	11000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
600. de. . 12...	7200																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1000. de. . 9...	9000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2000. de. . 7.y 4. s.	14400																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5000. de. . 6...	30000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30000. de. . 5...	150000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60000. de. . 4.10.	270000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
150000. de. . 4...	600000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
250000. Rentas. 1.500000																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1. Renta.....	100000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	60000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	30000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1. de.....	14800																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2. de. . 9000...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3. de. . 6000...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5. de. . 5000...	25000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
8. de. . 3600...	28800																																																																																																																																																																																																																																																																																											
12. de. . 2400...	28800																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20. de. . 1500...	30000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
25. de. . 1000...	25000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40. de. . 800...	32000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50. de. . 600...	30000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60. de. . 400...	24000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70. de. . 300...	21000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
100. de. . 200...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
200. de. . 100...	20000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
300. de. . 36...	10800																																																																																																																																																																																																																																																																																											
500. de. . 24...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
600. de. . 18...	10800																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1000. de. . 12...	12000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2000. de. . 9...	18000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
5000. de. . 7.y 4. s.	36000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30000. de. . 6...	180000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60000. de. . 5...	300000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
150000. de. . 4.10.	675000																																																																																																																																																																																																																																																																																											
250000. Rentas. 1.800000																																																																																																																																																																																																																																																																																												